

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que:

Por auto del 4 de julio de 2023 se admitió la demanda y se ordenó la notificación al demandado.

El demandado confiriere poder a la abogada Flor Roncancio y a su vez ella presenta memorial informando el interés que le asiste al demandado de hacer entrega del bien inmueble.

Manizales 24 de julio de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	GLORIA MARIA ESTRADA QUINTERO TULIO ESTRADA QUINTERO LUIS ALFONSO ESTRADA QUINTERO
DEMANDADO:	GERMAN LONDOÑO ESTRADA
RADICADO:	17001-31-03-005-2023-00144-00

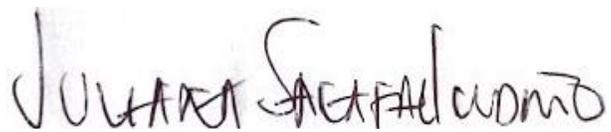
Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el escrito y el poder aportado al despacho para representar al señor GERMAN LONDOÑO ESTRADA, se le reconoce personería jurídica a la abogada FLOR DE MARIA RONCANCIO SIERRA, conforme al mandato allegado.

En consecuencia, se observa la procedencia de tener notificado por conducta concluyente a GERMAN LONDOÑO ESTRADA de todas las providencias dictadas al interior de este proceso, inclusive el auto admisorio de la demanda adiado 4 de julio del 2023, a partir de la notificación por estado del presente auto, por cumplirse los requisitos establecidos para ese efecto conforme el artículo 301 del Estatuto Procesal.

Adviértase que conforme el artículo 91 del Estatuto Procesal podrá solicitarse en la secretaria del Despacho la reproducción de la demanda y sus anexos dentro de los 3 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, vencidos los cuales comenzará a correr el término traslado de la demanda, por el término de 20 días.

Por otro lado, se dispone incorporar al plenario el escrito allegado por la abogada de la parte demandada al cual se le dará trámite una vez vencido el término de traslado al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**